



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 12 de mayo de 2025

Señor

Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la **MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373**. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en el Capítulo VIII – Evaluación de Oferta y resultado de la contratación en los procedimientos Convencionales de Licitación de la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley conforme a los Artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución SGQ que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido.

A este efecto se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Juan Crisóstomo Gaona, Asesor Jurídico, y el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas y el Lic. Luis Chenú, jefe del Departamento de Informática, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES

- PAC ID N° 462.373, por un monto total igual a Gs 48.985.334.
- Resolución SGQ N° 59/2025 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza iniciar el procedimiento de llamado a **MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"**.
- Nota de solicitud del llamado de la unidad requirente con Dictamen Técnico correspondiente.
- Dictamen UOC SGQ N° 01/2025.
- Acta de Apertura física de sobres de ofertas de fecha 5 de mayo de 2025.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID N° 462.373, por un monto total igual de Gs. 48.985.334 (guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro), Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2025.

Juan C. R. Gaona V.

Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. RICHARDO A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRONICO
OPTIMUS Proyectos y ejecución de inversiones S.R.L.	80054077-8	lrodriguez.py@gmail.com
PRINTEC S.A.	80018668-0	info@printec.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 58.895.000. Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
PRINTEC SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 51.510.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: CENIT Seguros. Monto total asegurado Gs.: 10.000.000. Vigencia de la Póliza: De 5/05/2025 a 1/10/2025, 149 días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.	9	1841832	NO	<u>Registro Proveedor</u>
PRINTEC SA	56	1841618	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo E.
2 Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYO E.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, **no se encuentran inhabilitados** según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

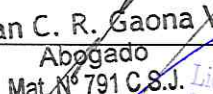
A- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y LEGAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo N° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Inc. B “Evaluación basada únicamente en precio” y el Pliego de Bases y Condiciones, EL COMITÉ procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y legal solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a las documentaciones requeridas y que se detallan según el siguiente cuadro:

EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.	PRINTEC S.A.
1.Formulario de Oferta debidamente Firmado y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	NO CUMPLE	CUMPLE
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE	CUMPLE
4.Certificado de producto y empleo Nacional emitido por el MIC	NO APLICA	NO APLICA
5.Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	CUMPLE
6.Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
7.Declaración Jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar	NO CUMPLE	CUMPLE
8.2.a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 184183	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1841618
8.2.b. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 184183	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1841618
8.2.c. Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 184183	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1841618
8.2.e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CUMPLE	CUMPLE


Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras


Lic. Richard J. Oviedo E.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras


Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.




SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

Con respecto a las documentaciones de carácter sustancial que el oferente OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L. no ha presentado en el momento de la Apertura, por lo que, NO CUMPLE con este requisito. Por tal motivo este comité decide rechazar esta oferta y continuar con la Evaluación del oferente PRINTEC S.A.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 60° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y que ha dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Al verificar la planilla de precio de la oferta de la empresa PRINTEC S.A. no se encuentran errores aritméticos en la presentación de su oferta por lo que este Comité da por cumplido este punto establecido en la reglamentación.

6. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021/22 y su Decreto reglamentario N° 2264/24, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

7. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, atendiendo a lo establecido en la reglamentación para la evaluación, se selecciona provisoriamente al oferente PRINTEC S.A., según se demuestra en el Cuadro de Ordenamiento de Ofertas de los menores precios:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS		
MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373		
ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
PRNITEC S.A.	MENOR PRECIO	Gs.: 51.510.000

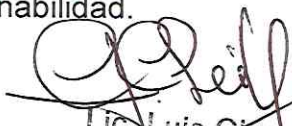
Según se demuestra en el cuadro, este Comité selecciona provisoriamente a la firma oferente PRINTEC S.A. por contar con el menor precio, para evaluar las demás condiciones establecidas en el PBC.

8. MARGEN DE PREFERENCIA

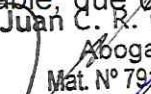
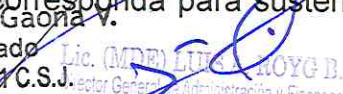
Se verifica la carpeta de oferta de la empresa PRINTEC S.A., el cual no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y al ser el único oferente NO SE APLICA este margen.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 que tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021 de "Suministro y Contrataciones Públicas" donde establece que los precios que se encuentran fuera de rango, por debajo del 25% del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se deberá solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad.


Lic. Luis Chenú
Jefe de Informática
Sindicatura General de Quiebras


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras


Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) Luis A. Roys B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

El Comité de Evaluación verifica la carpeta de oferta donde se constata que NO existen diferencias de los precios ofertados en relación al precio referencial publicado y no se encuentran fuera del rango del parámetro establecido en la Resolución N° 454/2024 de la DNCP.

10. VERIFICACIÓN DE DATOS CONFORME A LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 21 de la Ley N° 7021/2022 de Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y según los establecido en el Inc. A, B y D de la misma Ley, este Comité utiliza la base de datos de la Función Pública en la página web www.documentos.gov.py para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

ANALISIS PARA PRINTEC S.A.

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
7620573	2.894.012	RAUL HEISECKE	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
7620577	744.500	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO	
7620587	3.381.938	RENATO ORTELLADO	
7620600	742.996	NELSON CARRERAS	

Según esta verificación estas personas **NO SE ENCUENTRAN** comprendidos dentro de las prohibiciones para contratar con el Estado, y los miembros de los directorios, apoderados y representantes legales de estas firmas, no se encuentran limitados para la presentación de ofertas, por lo que se decide proseguir con la evaluación.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado, inicialmente se evalúa la parte documental de la **Experiencia Financiera**, este comité de Evaluación verifica que en la carpeta de oferta se encuentran:

Documentos	PRINTEC S.A.
Balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE general.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 35 AL 54 DE LA CARPETA DE OFERTA

Conforme a su Constancia de RUC, este oferente está inscripto como contribuyente del IRE GENERAL por lo que se aplicará este parámetro para la evaluación correspondiente.

Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (2022 y 2023)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
- b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total (2022 y 2023).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años
- c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2022 y 2023).
El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo

Juan C. R. Gaona V.
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Luis Chenú
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Sindicatura General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

En caso de consorcio: el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

PRINTEC S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.022	2.023	Suma	Promedio	
Activo Corriente	23.072.342.016	25.384.678.610	4	2,0	CUMPLE
Pasivo Corriente	11.212.675.791	12.840.970.477			
Ratio de Liquidez	2,06	1,98			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.022	2.023	Suma	Promedio	
Pasivo Total	17.391.184.883	15.921.285.942	1,0	0,5	CUMPLE
Activo Total	31.552.195.685	35.269.304.239			
Ratio de Endeudamiento	0,5512	0,4514			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.022	2.023	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	5.567.389.822	6.278.662.278	5,36	2,68	CUMPLE
Capital	2.210.343.687	2.210.343.687			
Ratio de Rentabilidad	2,52	2,84			

Conforme al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente seleccionada provisoriamente **PRINTEC S.A. CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

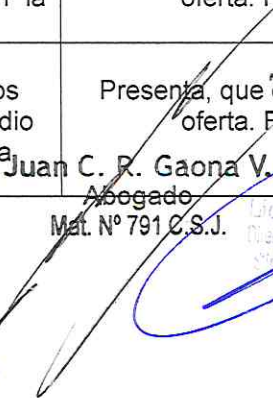
12. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones, y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Requerimientos documentales	Documentos Presentados por el oferente PRINTEC S.A.
1. Copia de Constancia de RUC o del Acta de Constitución de la empresa.	Presenta, que constan en el Registro del Proveedor N° 1841618, Folio N° 9.
2. Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 años: 2022/2023/2024 que avalen la experiencia en provisión de tóner.	Presenta, que constan en la carpeta de oferta. Folios N° 13 al 24.
3. Copias de contratos o facturas de provisión de tóner los años 2022/2023/2024, con entes públicos y/o privados, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50 % del monto total ofertado, para avalar el volumen de facturación.	Presenta, que constan en la carpeta de oferta. Folios N° 13 al 24.


Lic. Luis Chenu
Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras


Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.
Lic. (CDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Experiencia Requerida para el oferente PRINTEC S.A., que se demuestra en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, lo cual podrá ser demostrado con copia de la Constancia de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE Cuenta con la antigüedad requerida según se demuestra en el Acta de Constitución que se encuentra en el Registro del Proveedor.
Demostrar la experiencia en provisión de tóner con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 años: 2022/2023/2024.	CUMPLE Demuestra que cuenta con la experiencia según el Contrato con recepciones finales anexo a la oferta de los años 2022,2023 y 2024.
El volumen de facturación debe ser como mínimo equivalente en promedio al 50% de la suma del monto total ofertado en esta licitación, en la provisión tóner a instituciones públicas o empresas privadas, de los últimos tres años (2022/2023/2024). El volumen de facturación será demostrado con contratos o facturas de provisión de tóner de los años 2022/2023/2024, con entes públicos y/o privados.	CUMPLE Cumple con el volumen de facturación mínima requerida en el PBC según factura del año 2022 por un monto total de Gs. 40.441.000 y del año 2023 por Gs. 95.550.000, por más del (50) % del monto total máximo del presente llamado, como también se demuestra su cumplimiento con el Acta de recepción definitiva del servicio.

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **PRINTEC S.A. CUMPLE** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones, y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Requerimientos documentales	Documentos Presentados por el oferente PRINTEC S.A.
1. 2 (DOS) Cartas de referencias de clientes de cumplimiento satisfactorio de entrega de los bienes.	Presenta que consta en la carpeta de oferta según Folios N° 25 y 26.
2. Declaración Jurada donde manifieste contar con la capacidad técnica requerida.	Presenta que consta en la carpeta de oferta según Folio N° 27.

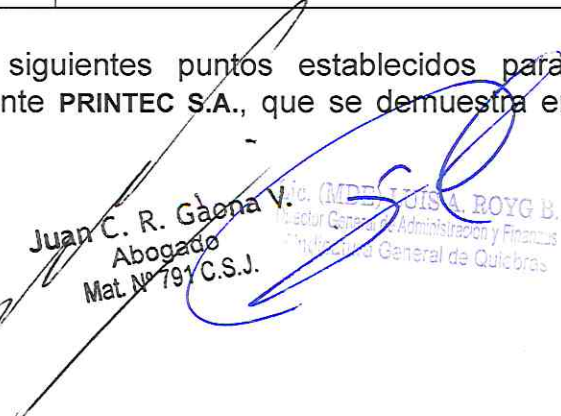
Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Capacidad Técnica para el oferente PRINTEC S.A., que se demuestra en el siguiente cuadro:



Lic. Luis Chenú
Jefe de Informática
Sindicatura General de Quiebras



Lic. Richard J. Oviedo E.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras



Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.
Lic. (MPE) JESSA ROYG B.
Fiscal General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

Capacidad Técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión, relacionadas al rubro de PROVISION DE TONER.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste contar con la Capacidad técnica para provisionar los bienes solicitados y el personal técnico calificado para asesoramiento técnico.	CUMPLE

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **PRINTEC S.A. CUMPLE** con la **CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA** para el presente llamado.

14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por medio de la UOC según Memorándum UOC N° 20/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, al Departamento de Informática, solicitante para la realización de este llamado, la verificación de la carpeta de oferta seleccionada provisoriamente en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El representante del Departamento Informática presenta un informe según Memorándum N° 24/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 que se adjunta en la carpeta del llamado, que pone a consideración de los demás miembros, que en su conclusión manifiesta lo siguiente:

*"Se ha realizado el proceso de evaluación técnica conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado de referencia, en tal sentido se realizó la evaluación de la oferta presentada por el oferente PRINTEC S.A., cuyo resultado de evaluación es que **CUMPLE** en todos los ítems del llamado".*

Conforme a este informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas remitido por el Departamento de Informática, Unidad solicitante para la realización de este llamado, los miembros de este Comité de Evaluación consideran razonable aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

15. EVALUACION DE "OTROS CRITERIOS" ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN.

Este Comité verifica "otros criterios" establecidos para el informe de evaluación y deja constancia cuanto sigue:

- No hubo exclusión de encargados de evaluación por no existir conflicto de intereses entre los mismos.
- No hubo ausencia de los encargados de evaluación establecidos en la Resolución de asignación según Resolución de la máxima autoridad.
- Para esta evaluación no se registró ninguna disidencia de criterios entre los miembros del Comité de Evaluación, habiéndose acordado cada punto de los procesos realizados en este Informe de Evaluación.

16. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para este ejercicio fiscal donde indefectiblemente se deberá ejecutar este contrato, este Comité de Evaluación se reserva a este derecho establecido en el Art. 85 del Decreto N° 2264 de Disminución de Cantidades Inc. a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas

Lic. Luis Oñenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero

Lic. (CDE) LUIS A. ROYS B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

presentadas; y el Art. 48 de la Resolución 230/25 Adjudicación establece que se deberá exponer la situación en el correspondiente informe de evaluación o en la Resolución de Adjudicación.

El PAC del presente llamado está previsionado por Gs.: 48.985.334 (guaraníes Cuarenta y ocho millones, novecientos ochenta y cinco mil, trescientos treinta y cuatro) de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestario N° 22/2025 de fecha 03 de abril 2025 y considerando que la adjudicación total del presente proceso supera el monto establecido, este Comité Evaluador por razón de disponibilidad, decide disminuir la cantidad del ítem N° 1 del presente llamado, CARTUCHO DE TONER BLACK PARA IMPRESORA LASER RICOH MP 501 NEGRO, debiendo ser el total adjudicado de 3 unidades por un precio unitario de Gs.: 2.420.000 por un precio total de Gs.: 7.260.000 (guaraníes siete millones, doscientos sesenta mil).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 donde establece que la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado y que cumpla con las condiciones **legales, financieras y técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones correspondientes, conforme a esto, este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **PRINTEC S.A.**, cuya adjudicación se deberá proceder según el CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS como sigue:

ITEM	Descripción	PRINTEC S.A.				
		Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Características
1	CARTUCHO DE TONER BLACK PARA IMPRESORA LASER RICOH MP 501 NEGRO	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	3	2.420.000	7.260.000	marca: RICOH fabricante: RICOH COMPANY procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
2	CARTUCHO DE TONER BLACK PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	3	2.430.000	7.290.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
3	CARTUCHO DE TONER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2	3.470.000	6.940.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
4	CARTUCHO DE TONER MAGENTA PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2	3.470.000	6.940.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
5	CARTUCHO DE TONER CYAN PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2	3.470.000	6.940.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
6	CARTUCHO DE TONER BLACK PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P5026 cdw	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	1.900.000	1.900.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS

Lic. Luis Chenu
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gacha V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROIG B.
Abogado General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID N° 462.373

7	CARTUCHO DE TONER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P5026 cdw	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
8	CARTUCHO DE TONER CYAN PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P5026 cdw	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
9	CARTUCHO DE TONER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P5026 cdw	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2	2.350.000	4.700.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA D. SOLUTION Inc procedencia: JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES					46.670.000	

17. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación de este llamado al oferente **PRINTEC S.A.** con **RUC 80018668-0**, por un monto de **Gs. 46.670.000** (guaraníes cuarenta y seis millones, seiscientos setenta mil).-

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera



Juan G. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.
ABG. JUAN CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras
LIC. LUIS CHENÚ
Jefe
Departamento de Informática